



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 31/03/2022

Dependencia:	Secretaría de Educación y Cultura		
Proceso:	Gestión Educativa		
Responsable (cargo):	Dirección de Gestión de Recursos del Sector Educativo		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	SUSTITUCIÓN PENSIONAL PARA DOCENTES OFICIALES		
Nombre estandarizado:	Reconocimiento, sustitución pensional para docentes oficiales		
Propósito:	Obtener el reconocimiento y pago de la pensión que tienen los beneficiarios del docente fallecido cuando muere un docente pensionado o fallece un docente activo que ha cumplido los requisitos para la exigibilidad de una pensión.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadano: Docentes y Directivos Docentes Organizaciones: Instituciones Educativas Públicas o Privadas		
Puntos de atención:	El trámite se puede realizar en: Nombre del punto de Atención: Nómina y Prestaciones sociales Departamento – Municipio: Antioquia – Sabaneta Dirección: Cra.45 No.71 sur – 24 Horario de atención: De lunes a jueves de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:30 P.M. Viernes de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 5:00 P.M Teléfono: 4406670 ext.1517		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Educación		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	Reunir los documentos y cumplir las condiciones requeridas Documentos: <ol style="list-style-type: none">1. Formato de solicitud de prestación completamente diligenciado. http://www.seeduca.gov.co/images/formularios_taquillas/sustitucion_pension.pdf2. En caso de ser más de un beneficiario debe anexar formato detalle de beneficiarios debidamente diligenciado3. Fotocopia ampliada y legible de la cedula de ciudadanía del educador fallecido4. Original o copia autentica del registro civil de nacimiento o partida de bautismo antes del 11 de junio de 1938 (si el educador era soltero el certificado debe reflejar el nombre de los padres para demostrar parentesco)5. Original o copia autentica del registro civil de defunción del educador6. Si el educador fallecido devengaba pensión anexar copia de la resolución que lo pensionó7. Original o copia autentica del registro de matrimonio (con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a fecha de radicación de la solicitud)8. Fotocopia ampliada y legible del documento de identidad de cada uno de los beneficiarios9. Registro civil de nacimiento de cada uno de los beneficiarios		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 31/03/2022

	10. Dos declaraciones extra juicio de terceros en donde conste que el cónyuge sobreviviente, compañera o compañero permanente convivió con el docente hasta la fecha de su fallecimiento (en caso de la compañera (o) permanente debe demostrar la convivencia permanente con el docente, dos años antes de su fallecimiento)		
	11. Certificado de escolaridad (expedido por el establecimiento donde cursan los estudios, el cual debe estar reconocido por el ministerio de educación nacional, el certificado debe indicar nombre de la carrera, pensum académico, jornada de estudio, intensidad horaria, semestre que cursa año lectivo debe ser educación formal y presencial)		
	12. Certificado de invalidez de hijos mayores o hermanos (expedido por la entidad medico asistencial donde se encuentra afiliado el educador indicando: la causa invalidante, el porcentaje de la pérdida de la capacidad y la fecha de la calificación de la invalidez, con fecha de expedición no superior a tres (3) meses a la fecha de radicación)		
	13. Manifestación expresa dependencia económica de padres y/o hermanos inválidos		
	14. Fallo o sentencia judicial que otorga curaduría o tutoría, si el beneficiario está a cargo de persona diferente al cónyuge supérstite		
	15. En caso de padres beneficiarios y/o hermanos inválidos se debe anexar el certificado de entidades administradoras de pensión indicando si se encuentra o no pensionados (en caso de estar pensionado debe anexar la copia de la resolución que lo pensionó)		
	16. Declaración juramentada ante notario de los beneficiarios sobre si devengan o no pensión		
	17. Copia del comprobante de pago de ultima mesada pensional		
	18. Copia de la publicación de los edictos (uno (1) por treinta días publicado o dos (2) con intervalos de 15 días cada uno)		
	Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial
		Tiempo de obtención:	45 días
		Nombre del Resultado:	Acto Administrativo de reconocimiento o negación de las prestaciones sociales a beneficiarios de un docente
	Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle
		Telefónico	4406670 ext 1517
		Presencial	Oficina de Nómina y Prestaciones sociales
	Manejo de la Entidad:		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 31/03/2022

Atributos de calidad:	La entidad se compromete a mantener la integridad y confidencialidad de la información, además de dar respuesta dentro de los términos de Ley (ley 1755 de 2015, en su capítulo II, artículo 31: Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolver)			
Registros y/o evidencias:	Nómina y prestaciones sociales. SAC (sistema de atención al ciudadano)			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	71	1988	Artículos 3-4
	Circular	001	2008	Trámite de solicitudes prestacionales
	Documento técnico	Guía práctica de prestaciones económicas - FOMAG	2011	Capítulo 5
	Decreto	2831	2005	Capitulo II
	Ley	44	1980	Artículos 5-6
	Ley	1755	2015	Capítulo II Artículo 31
Actualizado por: Sistemas de Información, Secretaría de Educación	Jurídico que aprueba: Valentina Pino Restrepo		Fecha (dd/mm/aaaa): 31/03/2022	